

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Para resolver los anteriores escritos, el despacho, dispone;

- 1.- TENER Y RECONOCER a doctor MIGUEL MOLANO GUTIRREZ representa de la sociedad CUBEROS CORTÉS GUTIÉRREZ ABOGADOS S.A., como apoderado dela sociedad accionada, en los términos y fines del poder conferido.
- 2.- Téngase en cuenta que la accionada contestó la acción y propuso excepciones a las que se les corrió traslado a la demanda y ésta no se pronunció al respecto.
- 3.- Por secretaría remítase los oficios ordenados en el auto admisorio, de la acción, remitiéndolos a los correos suministrados o que aparezcan en la página web de las mismas.
- 4.- Requiérase, a la accionante, para que proceda a publicar el aviso a la comunidad ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,



NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ.

Juez (E)

